

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Acta de Audiencia Proceso Administrativo Sancionatorio	
No. Contrato	Contrato No. 1135 de 2022
Contratista:	CONSORCIO INTER VIVIENDA RURAL S&P, identificada con Nit: 901.645.811-3 Representante legal: Álvaro Solano
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A. Póliza 96-44-101176372
Asunto:	Audiencia Artículo 86 Ley 1474 de 2011.
No. Sesión:	4°

En Bogotá D.C a los doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las 15:06 horas de acuerdo la programación realizada en sesión No. 3 del pasado 06 de febrero de 2025 y, se instala la la audiencia pública tramitada conforme al procedimiento definido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 dentro del contrato 1135 de 2022, se da inicio a la presente audiencia.

Se advierte a los asistentes que la audiencia quedará grabada en audio y video y de la misma, se levantará acta escrita que se incorporará al expediente del proceso sancionatorio, para lo cual se solicita a los interesados el consentimiento para grabar la audiencia.

Se informa que en el evento de alguna interrupción en el desarrollo de la audiencia por problemas de conectividad u otros de contenido técnico, la SDHT se contactará de inmediato vía telefónica por lo que se requiere se diligencie los números de teléfono y correo electrónico, en el listado de asistencia virtual que se pone de presente, con la finalidad de definir la continuación de esta, su suspensión temporal o lo que corresponda.

Se seguirá el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa, quien esta delegada para adelantar la presente audiencia conforme a la Resolución 647 de 26 de noviembre 2024.
2. Presentación del contratista.
3. Presentación del garante
4. Presentación de los demás asistentes.
5. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.
6. Intervención del contratista o su apoderado para la presentación de descargos.



7. Intervención del representante de la compañía de Seguros del Estado.

I. Instalación de la audiencia por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa (Minuto del 05:07 a 06:35)

La suscrita Subsecretaria de Gestión Corporativa, delegada para adelantar la presente audiencia conforme a la Resolución 647 de 26 de noviembre 2024, saluda a todos los convocados e instala la audiencia pública en su Sesión No. 1, adelantada en el marco del proceso sancionatorio contractual dentro del Contrato No. 1135-2022, por su presunto incumplimiento, de conformidad a lo estipulado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Para continuar con el desarrollo de la audiencia se le otorga la palabra al abogado Julián González, para que continúe con el desarrollo del orden del día, esto es, verificando las partes que se hacen presentes a la audiencia y dándoles el uso de la palabra para su presentación, revisando a su vez la documentación que se aporte en audiencia para efectos que sea incluida al proceso y dando lectura a todas las decisiones que se tomen por parte del suscrito en todas las etapas del proceso sancionatorio.

II. Presentación del contratista y/o su apoderado (Minuto: 7:10 a 7:35)

Se presenta el Señor Álvaro Solano, quien funge como representante legal del Consorcio Inter Vivienda Rural S&P.

Así mismo se hace presente el Dr. Roberto Ardila Cañas, quien representa al Consorcio Inter Vivienda Rural S&P. Se deja constancia que en sesión No. 3 del 06 de febrero de 2025, se le reconoció personería para actuar en el presente proceso

III. Presentación de la Aseguradora Seguros del Estado S.A. (Minuto: 08:11 a 8:24)

Se presenta la Dra. Natalia Toquica Turriago, quien representa a la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A. Se deja constancia que en sesión No. 1 del 28 de enero de 2025, se le reconoció personería para actuar en el presente proceso.

IV. Presentación y verificación de los asistentes por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat y otros asistentes (Minuto 8:25 a 10:23)

Camilo Torres Muñoz Subdirector de Operaciones	Julián Gonzalez Subdirección Administrativa.
William Ernesto Gonzalez Arias Subsecretaria de Gestión Corporativa	Natalia Becerra león Apoyo Apoderado Consorcio
Carolina López Subdirección de Operaciones	



V. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación (Minuto 12:21 a 14:10)

Se deja constancia que los apoderados de Contratista, Dr. Roberto Ardila Cañas y la apoderada de la Compañía Aseguradora Dra. Natalia Toquica Turriago, manifestaron conocer el oficio de citación 2-2024-57620del 10-12-2024 y sus anexos; así mismo señalan que no es necesario dar lectura de este toda vez que se entienden allí contenidos los fundamentos fácticos, las normas o cláusulas posiblemente vulneradas y consecuencias derivadas del presunto incumplimiento.

VI. Intervención del contratista o su apoderado para la presentación de descargos (minuto 14:51 a 35:06)

Se deja constancia de la presentación de descargos, y solicitud de pruebas por parte del apoderado del Consorcio Inter Vivienda Rural S&P.

No aporta escrito, se entiende sus descargos fueron rendidos de manera verbal en la sesión realizada.

VII. Intervención del representante de la compañía de Seguros del Estado (minuto 35:29 a 40:45)

Se deja constancia de la presentación de descargos, por parte de la apoderada de Seguros del Estado S.A., quien además de sus descargos coadyuva las solicitudes realizadas por el apoderado del contratista.

No aporta escrito, se entiende sus descargos fueron rendidos de manera verbal en la sesión realizada.

VIII. Decisiones tomadas en audiencia (minuto 40:46 a 1:06:29)

La Subsecretaria de Gestión Corporativa, en consideración a los descargos presentados, a las pruebas allegadas y solicitadas por el apoderado del Contratista y la apoderada de la aseguradora y en concordancia con lo dispuesto por el literal d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ordena la suspensión de la sesión y se ordena reprogramarla para el jueves 20 de febrero de 2025 a las 15:00 horas

Cierre de la sesión.

JULIAN FERNANDO GONZALEZ NIÑO
Abogado Subdirección Administrativa
Contrato 252 de 2025.



